309 (TRESCIENTOS NUEVE

Informe GG. CEO. SE. N° 45/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 08 de junio de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 04 Acta N° 09, del 02 de febrero de 2016, del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 16, del 06 de mayo de 2016 – **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- La citada adquisición será financiada con recursos institucionales (FF-30) del ejercicio 2016.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** con las siguientes aclaraciones:

810 (OCHOCIENTOS DIEZ)

Adenda N° 1:

Se modificó:

Punto 1): En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), las IAO 23.1 y 26.1.

Adenda N°2:

Se modificaron:

Punto 1): En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), las IAO 7.1, 23.1 y 26.1.
Punto 2): En la Sección III. Servicios Requeridos, apartado III. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS, los cuadros de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
Punto 3): En la Sección III. Servicios Requeridos, III. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS, el apartado "Software de Control".

Adenda N° 3:

Se modificaron:

Punto 1): En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), las IAO 7.1, 23.1 y 26.1.
Punto 2): En la Sección III. Servicios Requeridos, apartado III. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS, los cuadros de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Adenda N° 4:

Se modificó:

Punto1): En la Sección III. Servicios Requeridos, apartado III. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS, los cuadros de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6,

Adenda N° 5:

Se modificó:

Punto 1): En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), las IAO 7.1, 23.1 y 26.1.

Adenda N° 6:

Se modificaron:

Punto 1): En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), las IAO 1.1 d, 7.1, 20.2, 23.1, 26.1 y 39.
Punto 2): En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), se procede a agregar el inc. g) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

801 (OCHOCIENTOS UNO)

Punto 3): En la Sección III. Servicios Requeridos, los apartados II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SER OFERTADOS y, III. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS.
Punto 4): En la Sección III. Servicios Requeridos, el apartado V. PLAN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS.
Punto 5): En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, la CGC12.
Punto 6): En la Sección VI. Formularios, el FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS.

Adenda N° 7:

Se modificaron:

Punto 1): En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), la IAO 7.1.
Punto 2): En la Sección III. Servicios Requeridos, apartado III. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS, LOTE N° 1. IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES, los ítems 5 y 6.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas más cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Silva con C.I.C. Nº 3.195.793, Encargado de Despacho de la División de Compras Mayores y el señor Ricardo Arza Dávalos con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitación y Concurso de Ofertas, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de los sobres de ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, aprobado por Resolución N° 04 Acta N° 09, de fecha 02 de febrero de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y de la ADENDA N° 6 de fecha 25 de abril de 2016, se procede a la recepción y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
2) **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**

812(ochocientos doce)

3) **OLI SERVICE S.R.L.**

4) **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**

5) **DOCUNET S.A.**

6) **PS LINE S.A.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con excepción de la firma OLI SERVICE S.R.L., que presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un capital máximo asegurado de dos millones quinientos mil guaraníes (2.500.000Gs.).

A continuación se transcriben textualmente los Precios Totales Unitarios, en guaraníes (IVA incluido), por cada Lote ofertado, por las firmas citadas precedentemente:

LOTE 1 – IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES

ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO EN GUARANÍES (IVA INC.) – LOTE 1
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**1.520.-**
2	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	**NO COTIZA**
3	OLISERVICE S.R.L.	**1.890.-**
4	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	**980.-**
5	DOCUNET S.A.	**1.510.-**
6	PS LINE S.A.	**1.224.-**

LOTE 2 – IMPRESORAS DE GAFETES

ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO EN GUARANÍES (IVA INC.) – LOTE 2
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**NO COTIZA**
2	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	**38.475.-**
3	OLI SERVICE S.R.L.	**NO COTIZA**
4	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	**NO COTIZA**
5	DOCUNET S.A.	**NO COTIZA**
6	PS LINE S.A.	**NO COTIZA**

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones:

El señor Michel Maldonado con C.I.C. N° 4.307.814, quien dice representar a la empresa PS LINE S.A., manifiesta que: "*La oferta de la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., presenta dos Certificados de Origen Nacional / Servicio Nacional, que no aplican al servicio solicitado "Servicios de alquiler de equipos de impresión". Presentan "Servicio de fotocopiado, mantenimiento de máquinas fotocopiadoras*".

El señor Ronald Servín con C.I.C. N° 2.831.649, quien dice representar a la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A., manifiesta cuanto sigue: "*La empresa PS LINE S.A. no presenta las especificaciones técnicas del software de control requerido en el PBC, que garantice que el mismo cumple con los requerimientos mínimos exigidos; así mismo en el ítem 6 lote 1 de las especificaciones técnicas las empresas PS LINE S.A., DOCUNET S.A. y J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., no cumplen con el requerimiento de memoria de 500GB requerido en la ADENDA*

813 (ochocientos trece)

N° 7, página 3, con los equipos propuesto para éste ítem. Además la empresa PS LINE S.A. no presenta Autorización del Fabricante, debidamente legalizado y consularizado como es mínimamente requerido en el PBC. Y por último la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., presenta el Formulario de Oferta deficiente, ya que no completa con los datos solicitados con relación a la dirección de La Convocante, como es requerido en el Formulario N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones".

El señor Fabián Rojas con C.I.C. N° 1.111.410, quien dice representar a la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., manifiesta que: *"Que la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., en relación a las especificaciones técnicas del ítem 6 lote 1, específicamente en cuanto a la memoria, ésta empresa oferta equipos con memoria de 1,5GB, no cumpliendo lo requerido, si se considera que la solicitud de la convocante es realmente de 512GB, entendiéndose que tal requerimiento corresponde a un error de tipeo".*

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), será remitida al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres**.

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas por los representantes de las firmas oferentes participantes, este Comité de Evaluación (CEO) expresa:

Observación	Empresa	Comité de Evaluación de Ofertas
El señor Michel Maldonado con C.I.C. N° 4.307.814, quien dice representar a la empresa PS LINE S.A., manifiesta que: "*La oferta de la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., presenta dos Certificados de Origen Nacional / Servicio Nacional, que no aplican al servicio solicitado "Servicios de alquiler de equipos de impresión". Presentan "Servicio de fotocopiado, mantenimiento de máquinas fotocopiadoras*".	PS LINE S.A.	Cabe señalar que la Firma *FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. presenta dos Certificados de Origen Nacional / Servicio Nacional, uno referente a la actividad de MANTENIMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS y el otro al SERVICIO DE FOTOCOPIADO, actividades que hacen referencia al presente llamado, conforme análisis realizado por el CEO.*
El señor Ronald Servin con C.I.C. N° 2.831.649, quien dice representar a la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A., manifiesta cuanto sigue: "*La empresa PS LINE S.A. no presenta las especificaciones técnicas, del*	DATASYSTEM S S.A.E.C.A.	**Contestado por el área técnica en el punto 3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."**

814 (ochocientos catorce)

software de control requerido en el PBC, que garantice que el mismo cumple con los requerimientos mínimos exigidos; así mismo en el ítem 6 lote 1 de las especificaciones técnicas las empresas PS LINE S.A., DOCUNET S.A. y J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., no cumplen con el requerimiento de memoria de 500GB requerido en la ADENDA N° 7, página 3, con los equipos propuesto para éste ítem. Además la empresa PS LINE S.A. no presenta Autorización del Fabricante, debidamente legalizado y consularizado como es mínimamente requerido en el PBC.		
Y por último la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., presenta el Formulario de Oferta deficiente, ya que no completa con los datos solicitados con relación a la dirección de La Convocante, como es requerido en el Formulario N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones".	DATASYSTEM S S.A.E.C.A.	Dicha observación es considerada como un **error formal dentro de un documento de carácter sustancial** que no altera la validez del documento.
El señor Fabián Rojas con C.I.C. N° 1.111.410, quien dice representar a la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., manifiesta que: *"Que la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., en relación a las especificaciones técnicas del ítem 6 lote 1, específicamente en cuanto a la memoria, ésta empresa oferta equipos con memoria de 1,5GB, no cumpliendo lo requerido, si se considera que la solicitud de la convocante es realmente de 512GB, entendiéndose que tal requerimiento corresponde a un error de tipeo*	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L	El requerimiento corresponde a un error de tipeo, y por principio de economía procesal y considerando que ningún oferente se ve afectado en sus derechos el mismo es considerado como un error formal.

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

815(OCHOCIENTOS QUINCE)

Informe GG. CEO. SE. N° 45/2016

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 Documentos legales;*
d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Inciso	a	b	c	d	e
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OLI SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUNET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PS LINE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LOTE 1 – IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES

ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO EN GUARANÍES (IVA INC.) – LOTE 1
1	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	**980.-**
2	PS LINE S.A.	**1.224.-**
3	DOCUNET S.A.	**1.510.-**
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**1.520.-**
5	OLISERVICE S.R.L.	**1.890.-**
6	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	**NO COTIZA**

816 (OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

Informe GG. CEO. SE. N° 45/2016

LOTE 2 – IMPRESORAS DE GAFETES

ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO EN GUARANIES (IVA INC.) – LOTE 2
1	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	**38.475.-**
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**NO COTIZA**
3	OLI SERVICE S.R.L.	**NO COTIZA**
4	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	**NO COTIZA**
5	DOCUNET S.A.	**NO COTIZA**
6	PS LINE S.A.	**NO COTIZA**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por **MEMORANDO GTIC. Nº 0166/2016**, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, remite el resultado sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Dicho informe se transcribe a continuación:

..."informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta presentada por la firma **J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** conforme al Artículo 61° de acuerdo al Decreto Reglamentario 21909".

"A fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada por el oferente en su oferta, se remitieron las consultas respectivas, obteniendo "respuestas a todas ellas".

"En cuanto a las manifestaciones realizadas a la firma J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. en el acto de apertura de los sobres de ofertas, procediendo conforme establece la DNCP respecto de las evaluaciones de ofertas, informamos cuanto sigue":

"El señor Michel Maldonado con C.I.C. N° 4.307.814, quien dice representar a la empresa PS LINE S.A., manifiesta que: "*La oferta de la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., presenta dos Certificados de Origen Nacional / Servicio Nacional, que no aplican al servicio solicitado "Servicios de alquiler de equipos de impresión". Presentan "Servicio de fotocopiado, mantenimiento de máquinas fotocopiadoras*".

"En este punto corresponde al Comité de Evaluación de Ofertas expedirse al respecto".

"El señor Ronald Servín con C.I.C. N° 2.831.649, quien dice representar a la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A., manifiesta cuanto sigue: "....; *así mismo en el ítem 6 lote 1 de las especificaciones técnicas las empresas PS LINE S.A., DOCUNET S.A. y J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., no cumplen con el requerimiento de memoria de 500GB requerido en la ADENDA N° 7, página 3, con los equipos propuesto para éste ítem*".

817 (ochocientos diez y siete

Informe GG. CEO. SE. N° 45/2016

"El requerimiento de Memoria mínimo exigido en las especificaciones técnicas del ítem 6 Lote 1 (según Adenda N° 07), cumple con la oferta de la firma J.Fleischman y CIA S.R.L. (f. 18), el cual puede ser corroborado en las especificaciones técnicas del catálogo descargado de la página del fabricante".
(http://www.ricoh.com.mx/products/product_details.aspx?cid=104&scid=118&pid=3476) (f.6)".

... "Y por último la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., presenta el Formulario de Oferta deficiente, ya que no completa con los datos solicitados con relación a la dirección de La Convocante, como es requerido en el Formulario N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones".

"En este punto corresponde al Comité de Evaluación de Ofertas expedirse al respecto".

"Adicionalmente, hemos adelantado el pedido de aclaración de los precios ofertados en el ítem 2 del Lote N° 1, en base a lo estipulado en la Resolución DNCP 956/2016, considerando que el mismo es inferior al treinta por ciento (30%) con relación al precio referencial".

"Al respecto, informamos que estamos de acuerdo con el descargo realizado por la firma J.Fleischman y CIA S.R.L., en virtud del conocimiento del servicio que el mismo presta actualmente en la institución y de que un menor precio, se traduce en un mayor número de impresiones para la institución".

"Por otro lado, informamos que la única oferta del Lote N° 2, impresora de gafetes, presentada por la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A. sobrepasa considerablemente la estimación de costos, por lo sugerimos declarar desierto dicho Lote".

"Ante todo lo expuesto, informamos que la oferta de la firma **J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. CUMPLE** con los requerimientos técnicos exigidos del Lote N° 1, impresoras y multifuncionales".

"Para el efecto, se adjunta los siguientes documentos":

- "Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica de la firma J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. (f. 7 al 19)".
- "Consulta realizada a la firma J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. en fecha 09/05/2016 (f. 20 al 23)".
- "Respuesta remitida por la firma J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. en fecha 10/05/2016 (f. 24 al 43)".

Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar, por Nota GG.CEO.N°41/2016 de fecha 16 de mayo del 2016, a la Firma J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., la remisión de las siguientes documentaciones:

818 (ochocientos diez y ocho

- Declaración jurada en donde el Contratista se compromete a mantener en absoluta confidencialidad y reserva los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la provisión objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas. A tal efecto, se compromete a suscribir en nombre propio a través de su representante un Acuerdo de Confidencialidad dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato. Asimismo, este acuerdo deberá estar suscripto por todo el personal designado que deba acceder a sitios con información confidencial del Banco.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	DOCUMENTO REMITIDO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Declaración jurada en donde el Contratista se compromete a mantener en absoluta confidencialidad y reserva los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la provisión objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas. A tal efecto, se compromete a suscribir en nombre propio a través de su representante un Acuerdo de Confidencialidad dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato. Asimismo, este acuerdo deberá estar suscripto por todo el personal designado que deba acceder a sitios con información confidencial del Banco.	REMITE DECLARACIÓN JURADA REQUERIDA	CUMPLE

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1 – IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES

Cabe señalar que la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° inciso c) de la Ley 4558/11 del 14/12/2011 y su decreto reglamentario N°9649/12.

Conforme con lo expresado por el área técnica, y por ser la oferta más económica susceptible de ser analizada en este lote, a más de cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.,** de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a

819 (ochocientos diez y nue

considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1,1	1,1	1,0	1,0840
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	64%	67%	71%	67%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2623	0,1154	0,0949	0,1576

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de	Cumple	

320 (trescientos veinte)

	Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
f)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	**Cumple**	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**	

D)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
a)	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el presente pliego de bases y condiciones.	**Cumple**	

E)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.**		
a)	Servicios Requeridos de la Sección III, en la cual se detallarán las descripciones, servicios y demás datos requeridos y establecidos.	**Cumple**	
b)	Carta de compromiso de emisión de una Garantía de calidad y buen funcionamiento de los equipos en caso de ser adjudicado, mediante una carta con carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, la garantía tendrá validez por el periodo de tres (3) años a partir de la vigencia del contrato. Durante dicho periodo reparará por cuenta propia, las fallas y desperfectos que presenten los equipos arrendados, resultantes del servicio prestado o cuando se observasen deficiencias en el rendimiento de las máquinas fotocopiadoras.	**Cumple**	
c)	Catálogos con especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos para arrendamiento, y otros requerimientos de los servicios solicitados.	**Cumple**	
d)	La empresa oferente presentará una declaración jurada que los datos técnicos indicados en el numeral III. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS de la Sección III. Servicios Requeridos, además de otros que sean relevantes, incluidos en la oferta son auténticos y que las máquinas ofertadas cumplen con los requisitos técnicos y de desempeño exigidos por el BCP. Cualquier dato inexacto, falso y/o incompleto será causal para descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato.	**Cumple**	
e)	El Contratista se compromete a mantener en absoluta confidencialidad y reserva los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la provisión objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas. A tal efecto, se compromete a suscribir en nombre propio a través de su representante un Acuerdo de Confidencialidad dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato. Asimismo, este acuerdo deberá estar suscripto por todo el personal designado que deba acceder a sitios con información confidencial del Banco. En caso que se incorporen otros funcionarios o empleados del Contratista, éstos también, estarán obligados a suscribir el citado Acuerdo.	**Cumple**	

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**		
Se deberá demostrar una experiencia mínima de 3 años en el ramo. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.		**Cumple**	
Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con		**Cumple**	

821 (ochocientos veinte y uno)

quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales.		
El oferente deberá presentar Copia/s de contrato/s y/o facturas y/o recepciones finales de Instituciones Públicas y/o Privadas ejecutados de servicios de alquiler de equipos de impresión, de los últimos tres años (2013 a 2015), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	**Cumple**	
Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**Cumple**	
Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	**Cumple**	

G) **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**).	**Cumple**	
b) Certificado de origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia) en caso que sea pertinente.	**Cumple**	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**, no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

LOTE N° 2 – IMPRESORAS DE GAFETES

Conforme lo expresado por el Área Técnica, la oferta presentada por la Firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A., único oferente en el Lote N°2, supera ampliamente la estimación de costo realizada**, por lo cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del mencionado lote, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", inciso c).**

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la siguiente adjudicación en el presente proceso de contratación:

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L

822 (OCHOCIENTOS VEINTE y DOS)

Informe GG. CEO. SE. N° 45/2016

LOTE N° 1 - IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA Inc.)
1.	80161504-999	Impresión por hoja (monocromático)	Unidad	1	260
2.	80161504-999	Impresión por hoja (color)	Unidad	1	720
PRECIO TOTAL UNITARIO - LOTE N° 1 (IVA INCL.)					980

Monto mínimo:	**2.070.000.000.-**
Monto máximo:	**4.140.000.000.-**

LOTE N° 2 – IMPRESORAS DE GAFETES

Con base en lo expuesto por el Área Técnica y considerando lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece: *" Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"***, este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **declaración desierta** del **LOTE N° 2 – IMPRESORAS DE GAFETES,** y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

El plazo de vigencia del contrato será de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la emisión del acta de inicio del servicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General